



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**INFORME SECRETARIAL** veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso Verbal de Pertenencia N°. 157624089001 2022-00070-00, informando que se encuentra surtido el emplazamiento en el sistema, Sírvase proveer.

**DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL**  
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
SORA (BOYACÁ)

PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO	157624089001 2022-0070-00
DEMANDANTE	MARÍA EVA CASTILLO CUADRADO y CARLINA CASTILLO CUADRADO
DEMANDADO	ÁNGEL MARÍA MUNÉVAR y PERSONAS INDETERMINADAS

Sora, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al informe secretarial y en vista que se encuentran cumplidas las formalidades del emplazamiento se designa curador ad litem de **ÁNGEL MARÍA MUNÉVAR y PERSONAS INDETERMINADAS** al Dr. JUAN ANDRÉS CASTELLANOS CÁRDENAS, abogado litigante de esta jurisdicción con tarjeta Profesional No. 259.021 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico [castellanos.torresabogados@gmail.com](mailto:castellanos.torresabogados@gmail.com), para representarlas en este asunto en los términos establecidos en el numeral 7 del Art. 48 del C. G. del P. Comuníquesele esta decisión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

EL JUEZ,

  
YESID ACOSTA ZULETA